



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 2099/2025, de 25 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTA: La convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para cubrir en la plantilla de personal funcionario una plaza de ANALISTA PROGRAMADOR/A, por oposición libre, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2025 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 31, de 17 de febrero de 2025, BOE nº 211, de 2 de septiembre de 2025).

VISTO: Lo establecido en la base 5 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera de las plazas vacantes de la plantilla de la Diputación Provincial de Toledo incluidas en las OEP para el año 2025 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 159, de 22 de agosto de 2025), en cuanto al plazo establecido de diez días hábiles para subsanar, si fuere posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 204, de fecha 24 de octubre de 2025), una vez finalizado el mismo se han resuelto las alegaciones presentadas.

VISTO el informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	COGOLLUDO LANCHA, SANDRA	***8615**
2	DIAZ MARTIN, OSCAR	***4719**
3	GUIO FRANCO, FERNANDO	***4639**
4	LEDESMA PEREZ, MARIA IRENE	***8914**
5	MARTINEZ GUERRERO, RAFAEL	***6811**
6	NOVILLO ROLDÁN, SANTIAGO	***7602**
7	TORRES JIMÉNEZ, CARLOS MIGUEL	***6997**

EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ALVAREZ HERNANDEZ, SANTIAGO	***5771**	D

CAUSA DE EXCLUSIÓN

A	Solicitud presentada fuera de plazo.
B	No presentar modelo de solicitud oficial cumplimentado en www.diputoledo.es (Base 4.1 Bases Generales –BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025–).
C	No acreditar el pago de las tasas por participación en procesos de selección efectuado en plazo o pago realizado fuera de plazo de presentación de solicitudes (base. 4.5 Convocatoria –Derechos de examen–).
D	No acreditar el derecho a la exención o reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta declaración responsable de la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional (base 4.5 Convocatoria –Derechos de examen–).
E	No acreditar derecho a la reducción del 50% de las tasas por participación en procesos selectivos: Falta Carné de familia numerosa de categoría general (base 4.5 Convocatoria –Derechos de examen–).
F	No ostentar el requisito de participación exigido en la Base 3.1 a) de las Bases Generales –Nacionalidad–: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.
G	No cumplir el requisito de participación exigido en la Bases 3.1 c) de las Bases Generales –Edad–: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.
H	No cumplir el requisito de participación exigido en la Bases 3.1 c) de las Bases Generales –Edad–: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.
I	No acreditar contar con grado de discapacidad igual o superior al 33%. Base 2ª.2.2 de las Bases Generales: BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025.



SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base 6.1, el tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. JESÚS LABRADOR ENCINAS.

Suplente: D. FRANCISCO FERRERO CASILLAS.

VOCALES:

Titular: D. RAFAEL ALONSO ÁLVAREZ.

Suplente: D. EDUARDO PALENCIA GÓMEZ.

Titular: D^a EVANGELINA RUBIO FÉLIX.

Suplente: D^a ANA BELÉN FERNÁNDEZ GARCÍA.

Titular: D. ANDRÉS COBOS IBÁÑEZ.

Suplente: D^a SONSOLES GARRIDO POLONIO.

SECRETARIA:

Titular: D^a FRANCISCA RODRÍGUEZ MINAYA.

Suplente: D^a MARÍA CALERO DÍAZ.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria –"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 159, de 22 de agosto de 2025–, esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

Toledo, 25 de noviembre de 2025.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-5880